



## Guía docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	Trabajo de Fin de Grado		
<b>Materia</b>	Preparación profesional e investigadora		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	Grado en Filosofía		
<b>Plan</b>		<b>Código</b>	
<b>Periodo de impartición</b>		<b>Tipo/Carácter</b>	Obligatorio
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>			
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Todos los del Grado.		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>			
<b>Horario de tutorías</b>			
<b>Departamento</b>	Departamento de Filosofía		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

El trabajo de fin de grado está concebido como colofón de los estudios del grado y está destinado a demostrar y aplicar los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de los mismos y como iniciación a la investigación en el ámbito de la filosofía

### 1.2 Relación con otras materias

### 1.3 Prerrequisitos

El reglamento aprobado por la Universidad de Valladolid, en su artículo 4.2 establece:

4.2 El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

Y, en el artículo 9.1:

9.1 Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.

## 2. Competencias

Por su propia naturaleza, el trabajo abarca todas las competencias de la titulación. De hecho, constituye un ejercicio de aplicación de las competencias adquiridas.

## 3. Objetivos

Demostrar los conocimientos, capacidades y madurez adquiridos durante los estudios del Grado. De acuerdo con el reglamento,

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título.

El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global.

## 4. Asignación de Tema y Tutor

El TFG es un TRABAJO DIRIGIDO. Cada estudiante tendrá asignado un tutor y deberá atenerse a las indicaciones que este le de, incluyendo la planificación temporal y respetando los plazos que fije el tutor. El trabajo concluye cuando el Tutor da su visto bueno, requisito imprescindible para presentarlo.

Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. La elección del tutor podrá partir del mutuo acuerdo entre estudiante y profesor o bien vendrá determinado por el Comité de Título correspondiente. En todo caso, será este Comité el que habrá de aprobar finalmente la asignación de tutores.

De acuerdo con el reglamento:



6.2. Serán obligaciones del tutor del TFG las siguientes:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- d) Autorizar la presentación del TFG.

## 5. Contenido del Trabajo

El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que de cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

## 6. Evaluación

El TFG será evaluado atendiendo a los criterios siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.

El trabajo será evaluado por un tribunal formado por dos profesores de la titulación de Filosofía, entre los que no estará el tutor. La presentación y defensa pública del TFG ante el tribunal correspondiente se llevará a cabo solo si el tribunal considera que el trabajo tiene calidad suficiente y si el autor desea defenderlo. La defensa pública será requisito indispensable para obtener la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor. El comité de Grado decidirá sobre la posible concesión de Matrículas de Honor a alguno de los trabajos con máxima nota.

### Calendario:

Elección/asignación de tema: Septiembre 2019

Presentación del trabajo 1ª convocatoria: 26 de Junio 2020 a las 11:00 horas

Presentación del trabajo 2ª convocatoria: 15 de Julio 2020 a las 11:00 horas

## 7. Normativa legal:

El trabajo se rige por el reglamento aprobado por la RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCYL de 25 de Abril de 2013, pág. 27266.